



Alcaldía de Supía

LIQUIDACIÓN AL CONTRATO SA-2025258	
FECHA: Supía Caldas, 30 DIC 2025	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA R.L. CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA	NIT. 900.585.308-8 CC No 25.102.269 de Salamina
OBJETO CONTRATADO: ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACION DEPORTIVA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE NUESTROS COMUNEROS AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LA PREMIACIÓN PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS MUNICIPALES DEL AREA URBANA Y RURAL.	Rubro: 1.4.38.3.2 – Deporte y Recreación 2.3.2.02.01.002.001.02 – Dotar de implementos deportivos las escuelas de formación existentes en el municipio -Tasa Prodeporte. 2.3.2.02.01.002.001.04 – Dotar de implementos deportivos las escuelas de formación existentes en el municipio. 2.3.2.02.01.002.001.05 – Dotar de implementos deportivos las escuelas de formación existentes en el municipio. 2.3.2.02.02.009.004.04 – Impulsar la realización de eventos deportivos enfatizando en grupos especiales focalizados -tasa Pro Deporte.
VIGENCIA DEL SERVICIO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos legales.	CDP No. 20250036 del 30 de octubre de 2025 20250665 del 06 de octubre de 2025 20250682 del 15 de octubre de 2025 RP No. 20250034 del 09 de diciembre de 2025 20251447 del 09 de diciembre de 2025 20251448 del 09 de diciembre de 2025
VALOR SERVICIO CONTRATADO: \$ 86.102.049	VALOR SERVICIO EJECUTADO: \$ 86.102.049

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 86.102.049	
VALOR ADICIÓN		
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS		\$ 86.102.049
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR MULTAS		
SUMAS IGUALES	\$ 86.102.049	\$ 86.102.049

En virtud de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, en Supía Caldas, se reunieron el Secretario de Cultura, Deporte, Turismo y Juventudes **CARLOS MARIO PALACIO RÍOS**, en su condición de supervisor, quien obra como tal y representa al municipio de Supía Caldas, la CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA con Nit. 900.585.308-8, Representada Legalmente por la señora **CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA** con cedula de ciudadanía No 25.102.269 de Salamina, contratista y el señor **HECTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ**, en calidad de alcalde del Municipio de Supía, Caldas, con el objeto de **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SA-2025258**, cuyo objeto es "ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACION DEPORTIVA Y

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 - 3
Calle 32 No. 6 - 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co



Alcaldía de Supía

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE NUESTROS COMUNEROS AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LA PREMIACIÓN PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS MUNICIPALES DEL AREA URBANA Y RURAL".

En cumplimiento de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral como consta en la Certificación de Parafiscales que aporta.

Se deja constancia que el **CONTRATO SA-2025258**, que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Supía, Caldas y el Contratista.

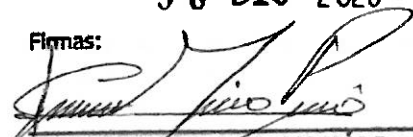
En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, **SE DEJA CONSTANCIA**, que se le pregunto al contratista que expresara bajo gravedad de juramento si tiene algún interés en plasmar por escrito en la presente acta de liquidación, las divergencia, salvedades, aclaraciones, para lo cual el contratista **RESPONDE QUE NO** y con el cumplimiento del pago aquí acordado por todo lo relacionado con el **CONTRATO SA-2025258**.

El contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron en Supía, Caldas el día

30 DIC 2025

Firmas:


CARLOS MARIO PALACIO RÍOS
Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
Supervisor


CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA NIT 900.585.308-8
R.L. CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA
CC No 25.102.269 de Salamina
Contratista


HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
Alcalde Municipio de Supía, Caldas



Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 - 3
Calle 32 No. 6 - 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co